



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA
 INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2025-MPE-C-1, PRIMERA CONVOCATORIA – ADQUISICIÓN DE
 COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS
 OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR -
 DEPARTAMENTO DE CUSCO**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, siendo las 08:20 horas del día 19 de marzo del año 2025, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, C.P.C. Yanilla Cahuana Guillen, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2025-MPE-C, Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO, lleva a cabo el presente acto en cumplimiento al Art. 110 del RLCE y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – el registro de participantes para el presente procedimiento de selección; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma del SEACE: =====

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20490169645	INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20490764446	A & V GRIFO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - A & V GRIFO E.I.R.L.	10/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20600701011	PILLAHUATA S.A.C.	11/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20602544789	"ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L"	08/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20612779083	INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C.	11/03/2025	Válido

SEGUNDO. - Se verificó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE – la presentación de propuestas por parte de los postores; los mismos que se detallan en el siguiente cuadro, extraído de la plataforma del SEACE: =====

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602544789	"ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L"	08/03/2025	22:36:44	20602544789	08/03/2025	22:37:13	Enviado	Valido
2	20600701011	PILLAHUATA S.A.C.	11/03/2025	15:33:49	20600701011	11/03/2025	15:35:47	Enviado	Valido
3	20612779083	INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C.	11/03/2025	08:45:21	20612779083	11/03/2025	08:45:37	Enviado	Valido
4	20490169645	INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	17:46:34	20490169645	11/03/2025	17:47:31	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido, se procede a la verificación del reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, donde el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenado, según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2025-OEC/MPE-C-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20612779083	INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C.	93000
2	20602544789	"ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L"	93600
3	20490169645	INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95000
4	20600701011	PILLAHUATA S.A.C.	180000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

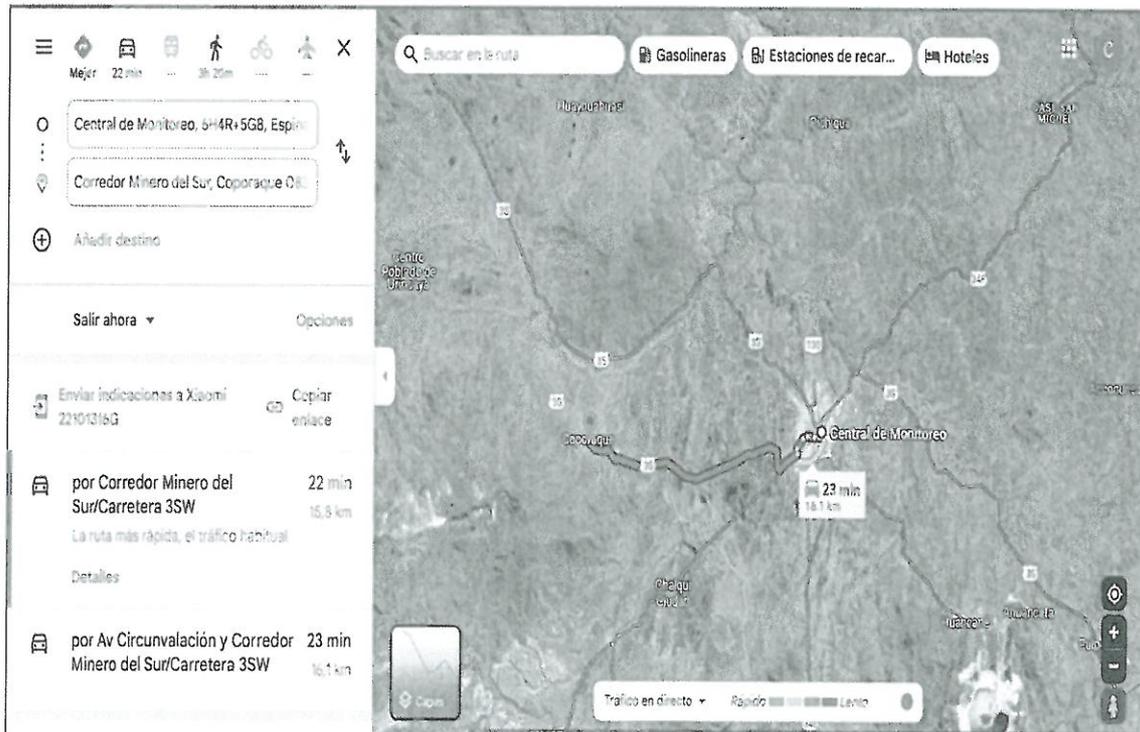


CUARTO. - Se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar (Directiva N° 006-2019-OSCE/CD numeral 7.5) para la admisión de ofertas:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C.	"ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L"	INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PILLAHUATA S.A.C.
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI	SI	SI	SI
c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO (ANEXO N° 4)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
f) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPÍTULO IV DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES.	SI	SI	SI	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA	NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

J

Según la sección 3, numeral 3.1.1 Lugar de entrega, de las especificaciones técnicas: La entrega se realizará en las instalaciones del proveedor, donde se encuentre el grifo, el cual debe estar ubicado dentro del radio urbano del distrito de Espinar. Esta entrega se coordinará con el almacén central y el área usuaria, de acuerdo con los vales de combustible. Las instalaciones del grifo deberán estar ubicado en el Distrito de Yauri, de la Provincia de Espinar, Departamento de Cusco.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



* La distancia entre el Centro de Monitoreo del Proyecto y las instalaciones de INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C. es considerable, con un tiempo estimado de desplazamiento superior a los veinte minutos. La vía de acceso se encuentra en un estado crítico de conservación, caracterizado por la falta de mantenimiento y afectaciones por escorrentías pluviales. Estas condiciones dificultan la transitabilidad y aumentan los riesgos operacionales, afectando la eficiencia logística del abastecimiento de combustible.

El proyecto cuenta con una flota vehicular conformada por camionetas y motocicletas lineales, destinadas a actividades operativas y de patrullaje. El abastecimiento de combustible está programado en una fecha específica durante la semana, en un tiempo determinado. Sin embargo, si se procede con el abastecimiento en las instalaciones de INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C., el tiempo total requerido para el desplazamiento y carga de combustible generaría una suspensión temporal del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Espinar. Esta interrupción dejaría a la población en una situación de vulnerabilidad, comprometiendo la capacidad de respuesta ante emergencias y afectando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto.

Actualmente, el proyecto no dispone de combustible suficiente para realizar el recorrido hasta las instalaciones de INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C., lo que imposibilita la ejecución del abastecimiento sin afectar la continuidad del servicio. Esta limitación representa un riesgo para la operatividad del proyecto y para la atención oportuna de la ciudadanía.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del requerimiento, la estación de servicio encargada del suministro de combustible deberá estar ubicada dentro del área urbana del distrito de Espinar. Este criterio busca optimizar los tiempos de abastecimiento, reducir riesgos operativos y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de seguridad ciudadana.

Ante los factores expuestos, se determina que el abastecimiento en las instalaciones de INVERSIONES GENERALES FATIMA S.A.C. no es viable debido a las condiciones inadecuadas de la vía, que afectan la transitabilidad y aumentan los tiempos de desplazamiento; la interrupción operativa del servicio de seguridad ciudadana, lo que genera un riesgo para la población; la falta de disponibilidad de combustible para ejecutar el recorrido; y la incompatibilidad con las Especificaciones Técnicas, que establecen la necesidad de un proveedor ubicado dentro del área urbana del distrito. Por las consideraciones expuestas, la oferta queda como **NO ADMITIDA**.

QUINTO. –Seguidamente, de acuerdo a la orden de prelación, los postores que han obtenido el primer y segundo lugar han sido admitidos; siendo así, el Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica la existencia de dos ofertas válidas:

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA FINAL	PRESENTA REQUISITO DE HABILITACIÓN	CONDICIÓN
"ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L"	S/ 93,600.00	SI PRESENTA	1º LUGAR
INVERSIONES LA AMISTAD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 95,000.00	SI PRESENTA	2º LUGAR

Sin más puntos que tratar; el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, de conformidad con el Art. 76 del RLCE, y a la vista de los resultados, **OTORGA LA BUENA PRO** a favor del postor "ESTACION DE SERVICIOS LEO ESPINAR E.I.R.L" con RUC N° 20602544789, con la última oferta económica, por un monto total de S/ 93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos con 00/100 soles).

Siendo las 09:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto, firmándose en señal de conformidad.

C.P.C. YANILDA CAHUANA GUILLEN
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC